



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2016

RES.H N° 0787/16

Expte. N° 4.133/16

**VISTO:**

El pedido de la Dirección de Compras y Patrimonio relacionada con la compra de equipamiento informático para destinarse a áreas administrativas y académicas de la dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección mencionada expresa la necesidad de dotar de equipamiento informático a las dependencias peticionantes, según lista pedidos presentados oportunamente a fs. 1;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto en reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, procediéndose al análisis técnico pertinente y evaluaciones de oferta conveniente y económica, elevando informe de preadjudicación para consideración de Decanato;

Que en virtud a la necesidad de dotar de equipos requeridos y teniendo en cuenta el criterio adoptado para la selección de las ofertas convenientes, se procede a dar curso a la contratación según informe presentado;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 10/2016 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 del Decreto N° 893/12-Anexo I, Decreto 1023/2001 y Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 16.528, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa FH-01/16, en el marco del Art. 34 del Decreto N° 893/12-Anexo I, Decreto 1023/2001 y Resolución CS-450/12, que trata de equipamiento informático, según el informe de preadjudicación presentado, a las siguientes firmas:

- NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta ciudad, los ítem 1- Alternativa 1 (7 unid), 2-Alternativa 1 (7 unid), 4 (1 unid) y 8 (1 unid), por el total de pesos ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y uno (\$ 152.771,00).



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES.H N° 0787/16

Expte. N° 4.133/16

- NOVA INFORMATICA, CUIT N° 30-62155898-2, domiciliada en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, los renglones: 3 (1 unidad), 5 (1 unidad), 6-Alternativa 1 (1 unidad), 7 (2 unidad), 9 (1 unidad) y 10 (1 unidad) por la suma total de pesos treinta mil setecientos cuarenta y seis con 56/100 (\$ 30.746,56).

RESUMEN

NETCO	\$ 152.771,00
NOVA	\$ 30.746,56
Total Preadjud.	\$ 183.517,56

Son pesos ciento ochenta y tres mil quinientos diecisiete con 56/100.

**ARTICULO 2°.-** DISPONER, teniendo en cuenta lo esgrimido en el informe pertinente y a la existencia de recursos incrementar la cantidad del renglón 1 –PC de escritorio- a 7 unidades y del renglón 7 –monitor- a 2 unidades, en el marco de lo que dispone el Art.124 Inc.a), apartado 1 – Decreto 893/12.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto en la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil quinientos diecisiete con cincuenta y seis centavos (\$ 183.517,56) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4. del presupuesto del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-


**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos ochenta y dos con 44/100 (\$ 14.482,44) de la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4. del presupuesto del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

**ARTICULO 5°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE-

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa